



POLÍTICA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Promover el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas de la organización en el entorno laboral, y proporcionar un ambiente que fomente su bienestar y satisfacción:



1. UNIVERSALIDAD

Garantizar que todas las políticas y programas de calidad de vida se apliquen de manera equitativa, sin importar origen, género, orientación sexual, religión o cualquier otra característica personal. Proponer un ambiente donde cada persona sea respetada y valorada, sin importar sus diferencias individuales.



2. RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA

Establecer un tono de respeto y consideración en toda la empresa, asegurando que las interacciones y decisiones reflejen el valor inherente de cada individuo y fomentar una cultura organizacional que priorice la dignidad, cortesía y respeto.



3. NO DISCRIMINACIÓN

Prohibir claramente cualquier forma de discriminación indicada en la política de calidad de vida, asegurando la igualdad de oportunidades sin importar la identidad. Implementar medidas para identificar y abordar posibles discriminaciones en la implementación de los programas de calidad de vida.



4. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN

Respetar el derecho de cada persona a expresar sus opiniones, inquietudes y sugerencias en relación con las políticas y programas de la organización, es decir, fomentar un ambiente donde el diálogo abierto y la retroalimentación constructiva sean valorados y alentados.



5. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Establecer protocolos para proteger la privacidad y confidencialidad de la información y datos personales. Prohibición de cualquier forma de publicación o difusión de información reservada, indicada en las políticas de calidad de vida.



6. IGUALDAD DE ACCESO

Asegurarse de que todas las personas, sin importar sus circunstancias personales, tendrán acceso equitativo a los programas y beneficios de la organización, a través de las políticas de calidad de vida.



7. PROTECCIÓN CONTRA EL ACOSO Y LA INTIMIDACIÓN

Se establecen políticas claras y procedimientos para prevenir, denunciar, investigar, abordar y eliminar el acoso, la intimidación y cualquier comportamiento ofensivo en el lugar de trabajo, indicados en nuestro Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y procedimiento en particular contra toda forma de acoso.



8. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Involucrar activamente a los empleados en la planificación y toma de decisiones relacionadas con las políticas y programas de calidad de vida que pueden afectar sus derechos fundamentales.



9. PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES

Se encuentra establecido, un proceso seguro para que los empleados informen de forma confidencial posibles violaciones de derechos fundamentales sin temor a represalias.